

# Discurso del Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme 20° Aniversario del Ministerio Público Santiago, 15 de octubre de 2019

Han transcurrido 20 años desde que la sociedad chilena adoptó uno de los consensos sociales, políticos y jurídicos más relevantes de su historia republicana: modernizar el sistema procesal penal, posicionando a Chile a la altura de los estándares internacionales en materia de respeto de los derechos humanos de todos los intervinientes, particularmente de aquellos en contra de quiénes se dirige el Estado en su actividad persecutora. Y, asimismo, posicionando a la víctima en el rol que siempre le ha correspondido, como sujeto de derechos al interior del sistema.

En efecto, ya hace dos décadas nació la Reforma al Sistema Procesal Penal, con sus Tribunales de Garantía y Orales, con el Ministerio Público y, luego, a poco andar, con la Defensoría Penal Pública. Se trató de una nuevo diseño institucional de investigación y persecución penal, el que hoy continúa madurando, aprendiendo y mejorando; un sistema que no ha estado ajeno a dificultades, que es interdependiente de múltiples actores y que está constantemente actualizando las formas y contenidos de su quehacer, todo ello a la luz de los aprendizajes institucionales; en definitiva un sistema que permanece bajo un constante y legítimo escrutinio ciudadano.

En estos años de existencia, la Fiscalía de Chile y el Sistema de Justicia Penal pasaron de conocer 710.586 causas, durante el año 2005 -que fue el primero en que el sistema operó en régimen en todo el país-, a recibir un millón 331 mil 351 investigaciones penales, el año pasado, con lo cual el ingreso de denuncias se ha incrementado en un 87%. Lo anterior ha implicado superar con creces aquellas cifras que, en los albores de la reforma, se pronosticaban como ingresos para el sistema. Números que, por cierto, se traducen en audiencias, condenas, absoluciones, suspensiones condicionales y otros términos que dan cuenta de innumerables gestiones ante los Tribunales de Justicia y decisiones tomadas en el ámbito administrativo. A modo ilustrativo, en este período se han realizado más de 3 millones de audiencias de control de detención y 141 mil quinientos juicios orales en procedimientos ordinarios.

Pero no es mi intención hacer un mero recuento de las cifras que han marcado este periodo, sino más bien poner al Ministerio Público, y a la Reforma Procesal Penal en sí, en la perspectiva histórica en la que estamos inmersos. Es en ese contexto que quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones sobre tres conceptos que destaco en estas dos décadas de funcionamiento: la visión republicana detrás de la Reforma que instaló el



nuevo sistema, la legitimidad de la acción penal pública y la preocupación central por las víctimas.

# VISIÓN REPUBLICANA

Los principios que inspiraron la Reforma encarnaron la idea de una justicia que respondiera a los estándares más estrictos de un Estado Democrático de Derecho Este cambio no contenía ánimo alguno de abjurar o condenar al sistema anterior, sino de alcanzar un estadio superior, en donde el imperio del derecho, la igualdad entre los seres humanos y el respeto a los derechos fundamentales de las personas fuera su eje rector.

Estamos hablando de un cuerpo legal que centra su ética en el respeto por el debido proceso, la imparcialidad, el control del abuso de poder, la transparencia y la legalidad de los actos del Estado en el proceso persecutorio. Esto es una ley, una Reforma, hecha en democracia, donde impera el respeto por la persona y el apego al derecho.

Actuamos con irrestricto apego a derecho, justamente, para devolver la humanidad, la paz social y la dignidad cada vez que una ofensa penal se comete. Por muy grave que sea el hecho investigado, las sociedades democráticas han resuelto comportarse de manera civilizada, inspiradas en los idearios de la igualdad y la fraternidad entre seres humanos, como un testimonio ético de que, como colectivo, no somos ni actuamos de la forma en que lo hacen quienes atentan contra sus pares.

Quienes con tanta liviandad ética e intelectual propugnan soluciones efectistas para calmar al coliseo de voces que piden "severidad", no saben, no entienden o no quieren aceptar que la justicia emana de su legitimidad valórica y democrática.

Como ciudadanos libres e iguales en derechos y responsabilidades, es nuestro deber valorar y cuidar el logro que ha significado la Reforma y la creación del Ministerio Público, pues refleja tanto el ideario profundamente democrático de control de los actos de las autoridades y de los Poderes del Estado, como porque impide el uso abusivo de sus facultades y asegura las bases de una convivencia pacífica, que tanto hemos tratado de reconstruir.

En este punto es necesario reconocer la decisión con que actuaron el ex Presidente Eduardo Frei, su ministra de Justicia, Soledad Alvear, y el Congreso Nacional de la época para lograr tan trascendental Reforma. Y, asimismo, como institución, es preciso agradecer el esfuerzo, el compromiso y la tenacidad de los ex Fiscales Nacionales, don Guillermo Piedrabuena y don Sabas Chahuán, quienes dejaron su impronta en una institución que va camino a consolidarse.



#### **LEGITIMIDAD**

Hacer justicia es proteger la democracia.

La justicia, su desempeño y su capacidad de dar respuestas satisfactorias a los ciudadanos y al Estado de Derecho, sin duda alguna no es resultado del trabajo de una sola institución. Ninguna de las entidades del Estado puede arrogarse la primacía de su gestión por sobre la de otras.

Es más, los errores, los vacíos y carencias son resultado de una combinación de muchas fallas sistémicas. Con esto, en ningún caso estoy eludiendo las eventuales faltas del Ministerio Público, sino que estoy apuntado al hecho de que esas falencias orgánicas son el origen de algunas de las críticas que a veces afectan a la Fiscalía y que en otras ocasiones están dirigidas a los tribunales, a las policías o al gobierno.

El esfuerzo por la reparación del hecho criminal debe ser sistémico. Debe ser consensuado; y esto no sólo por un tema de transparencia y legitimidad, sino además por un tema de inteligencia colectiva. Está demostrado que mientras más se participa de una solución conjunta a problemas complejos, esas soluciones tienden a ser más eficientes y ajustadas a la realidad y naturaleza del desafío.

En otras palabras: el esfuerzo por poner freno a la actividad delictiva no recae únicamente en el proceso persecutorio a cargo de los fiscales, ni del levantamiento de las diligencias por parte de las policías. Acá necesitamos que haya una coherencia que involucre a todos los actores del sistema penal para entregar una adecuada respuesta a las víctimas, pero respetando, en forma irrenunciable, los derechos fundamentales de todos los intervinientes del proceso penal.

Con esto no estoy diciendo -y quiero que quede muy claro- que "responsabilizo a otros" o que "deslindo responsabilidades propias". Por el contrario hemos asumido las propias impulsando cambios sustanciales en nuestros procesos, de modo de lograr una mayor cercanía con las víctimas, los testigos y las policías, a fin de mejorar la información que nos permita luego ilustrar al órgano jurisdiccional en pos siempre de alcanzar la mejor solución al conflicto penal.

No puedo pasar por alto el tema de las investigaciones que se siguen en torno a la Fiscalía Regional de O'Higgins. El cumplimiento de la ley es exigible a todos, lo hemos reiterado, nadie está por sobre la ley. Y el estándar más alto es aplicable a quienes justamente tienen la potestad legal de ejercer la acción penal pública: ¡quienes tienen ese privilegio, no tienen ningún privilegio!



Esta administración confía plenamente en el compromiso de una actuación transparente, proba y comprometida de cada uno de los integrantes del Ministerio Público. Nuestro actuar debe ser recto y apegado fielmente a los principios que nos inspiran. La función que nos ha sido entregada constitucionalmente exige de todos nuestros fiscales y funcionarios el cumplimiento irrestricto no solo de las normas legales, sino también de aquellas que guían una función que exige altos estándares de probidad y transparencia, como las que nos fuera encomendada. En dicho contexto, aunque las decisiones resulten incómodas y difíciles, no dejaré de adoptarlas, pues mi función implica también el bien del Ministerio Público.

La legitimidad de la acción penal pública se ve lesionada cuando hay áreas en donde no queda claro el criterio con el que se persigue al ofensor. Para algunos delitos ligados a temas de impuestos, de campañas políticas, colusión en mercados o delitos medioambientales, aún se depende de la voluntad de órganos administrativos, que en algunos casos tienen dependencia del poder político. Son esas cosas las que cuesta explicar cuando hablamos de cómo reforzar la acción penal pública y de cómo legitimar el sistema ante la ciudadanía y, sobre todo, ante las víctimas.

Sabemos que el Ejecutivo está preparando reformas legales a diversas instituciones, entre las que se encuentra el Ministerio Público. La institución que me ha tocado dirigir no es ajena a las demandas de la ciudadanía. Entendemos la necesidad de modernizarnos y tenemos la firme intención de hacerlo y también coincidimos -como lo he dicho antes- en la necesidad de introducir mejoras al sistema en su conjunto.

La Fiscalía no solo está disponible para llevar adelante las modificaciones que sean necesarias, sino que tiene el firme propósito de incidir en dichas reformas, pues la experiencia acumulada en estas dos décadas de servicio público nos avala para aportar desde la práctica en este proceso de modernización, lo que esperamos hacer en la sede legislativa. En este sentido, junto a los cambios que estamos preparando, insistimos en la imperiosa necesidad de que toda eventual reforma sea informada, por el respeto a la autonomía sobre la que se levantan las bases de esta institución. No olvidemos que dicho principio tiene sus fundamentos en las sensibles y profundas funciones que han sido entregadas a los fiscales.

Por ello, hago un llamado a llevar adelante los cambios con un amplio sentido de responsabilidad con el sistema y la ciudadanía, con el fin de alcanzar los objetivos que tracemos en conjunto, con el debido respeto a la democracia y sus instituciones.

Los principios de la Fiscalía de Chile son claros y en ellos estriba la legitimidad de la acción penal pública. Es obligación del Ministerio Público y de sus integrantes someter **siempre** su actuar al mandato de la Constitución y de las leyes.



## **VÍCTIMAS**

Un imputado de un delito es inocente hasta que se demuestre lo contrario y sea condenado por el órgano jurisdiccional competente. Pero la víctima de un delito es siempre inocente y la reparación es un deber del Estado.

Desde la creación del Ministerio Público, el sistema judicial chileno ha debido transitar un complejo escenario de aprendizajes y ajustes, respecto de sus mecanismos de acción, sus protocolos y las respuestas que ofrece al conflicto penal. No ha sido fácil.

La parte que la ciudadanía conoce de este proceso, por lo general, está en los titulares de los medios de comunicación, en donde se informa profusamente -y no siempre con la debida precisión o protección de la dignidad de las personas-, acerca de la tragedia humana que hay detrás de la comisión de delitos. En especial, de aquellos que afectan la integridad de las personas o la vulneración de sus derechos.

Aquella parte que la ciudadanía desconoce tiene que ver con los constantes y complejos procesos de modernización, actualización, perfeccionamiento, estudio y coordinación que varias instituciones llevan a cabo para mejorar la respuesta institucional de la justicia a cada hecho delictual.

Algunos -con un oportunismo difícil de entender- centran sus críticas, a vía ejemplar, en aislar el número de causas archivadas por la Fiscalía, sin considerar el incremento aún mayor de denuncias que ingresan al sistema.

Los casos en los que el imputado se encuentra efectivamente identificado se concentran en salidas judiciales. Si consideramos los 20 años de gestión, la mayoría de las causas con imputado conocido corresponden a detenciones por flagrancia, que luego pasan a audiencias de control de detención. En este caso, el número de imputados corresponde a 3 millones 11 mil 280; y, de éstos, el 45% de ellos fue condenado.

Pero si el imputado es desconocido, la tarea de lograr una salida judicial se vuelve extremadamente difícil, por lo que la probabilidad más alta será la de aplicar algún tipo de salida facultativa. Si atendemos al total de casos en estos 20 años, el 54% corresponde a imputados desconocidos, lo que, por supuesto, impacta en la calidad de los términos que se logra aplicar.

Estamos conscientes que tenemos una brecha de mejora que enfrentar, pues las cifras de gestión de los últimos años reflejan cierta tendencia al estancamiento. Aun cuando las diferencias no superan los 5 puntos porcentuales, se registra un aumento del archivo



provisional de casos, de 49% a 52%, al comparar el primer semestre del año 2018 con el primer semestre de este año; al mismo tiempo que se evidencia una baja marginal de las sentencias condenatorias, de 13% a 12%, en igual periodo.

Hay dificultades que resolver para mejorar esos estándares, relacionadas con cómo el sistema en su conjunto y la sociedad civil son capaces de aportar más herramientas a fiscales y policías. Es necesaria la colaboración y la proactividad de todos: junto con establecer mecanismos de colaboración con la ciudadanía, es el trabajo coordinado de la comunidad judicial, las policías y el gobierno lo que nos permitirá ser más diligentes, como sistema de justicia penal, con lo que es el centro de nuestro trabajo: responder a las necesidades y expectativas de las víctimas.

El Ministerio Público así lo ha entendido, poniendo en un lugar principal del Plan Estratégico de gestión institucional 2016-2022 la relación y atención de víctimas y testigos. Y, junto a ello, hemos puesto todo nuestro esfuerzo en implementar un modelo de tramitación de causas que nos permita tomar decisiones más oportunas y rápidas, rescatando la información que pueden aportarnos las víctimas y denunciantes; adoptando diligencias prematuramente y dotando a la causas de mejor y mayor información al momento de asignarlas a los fiscales.

La Fiscalía de Chile no es un ente estático, inflexible o ajeno a la realidad que afecta al país. Sabemos que nuestra gestión, nuestra mirada y nuestra estructura deben responder a los desafíos nacientes, a las amenazas emergentes, a los sofisticados métodos delictivos que van evolucionando en el tiempo y a la forma en que el delito va mutando, conforme lo hace la sociedad.

Para ello contamos con unidades de apoyo a las investigaciones que emprenden los fiscales, especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas, Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos, Anticorrupción, Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado y -la más reciente- en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales.

Detrás de cada una de estas ofensas hay víctimas..., víctimas que nunca merecieron ser objeto de la acción de delincuentes, víctimas que requieren de una respuesta real y efectiva de parte del Estado, víctimas que tienen derecho a vivir en paz y a que su integridad personal y patrimonial sea defendida, protegida y respetada por el orden jurídico.

La política de persecución penal de la Fiscalía de Chile responde al mismo concepto que es poner énfasis en aquellos delitos y familias de delitos que son los que más preocupan a la ciudadanía. Contamos para ello con la ayuda incansable de las policías de



Carabineros e Investigaciones y de los demás órganos colaboradores de nuestro quehacer y, por supuesto, con la acción de los Tribunales de Justicia.

A través de nuestra División de Atención a Víctimas y Testigos desplegamos un enorme esfuerzo por estar cerca de nuestros usuarios y de sus familias, a fin de entregarles el acompañamiento que requieren para sobrellevar la carga que significa verse involucrado en este tipo de hechos. No siempre podemos dar toda la atención que quisiéramos; si en algunos casos hemos fallado, ofrecemos las disculpas a quienes así lo han sentido, pero nuestro compromiso sigue inquebrantable.

En materia de gestión interna, hemos impulsado proyectos de gran trascendencia para mejorar la persecución y el foco de nuestras investigaciones.

Es así como pusimos en marcha, además de un modelo de tramitación de causas, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), que permite enfrentar a los fenómenos delictuales y a los sujetos prolíficos con un enfoque que agrupa una mayor cantidad de causas, para obtener mayores condenas en delitos contra la propiedad y otros de mayor connotación social.

Los efectos de SACFI ya se han traducido en el logro de sentencias más largas, con un tiempo promedio de 3.334 días. Estamos ciertos de que el impacto de este enfoque será más contundente en el largo plazo y, para ello, baste un ejemplo: un sujeto prolífico podría llegar en una causa SACFI a superar varias veces una causa estándar, con lo cual su eventual reincidencia en el futuro se vería dilatada, gracias a un trabajo en donde el foco está puesto no en un delito aislado, sino en una familia de delitos y de redes criminales organizadas

#### .

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Por supuesto, en estas dos décadas de gestión ni todo ha sido excelente ni todo es criticable. Cuando se instalan los discursos del todo o nada se abren espacios para ideologías y apologías que no creen en la democracia, ni en la solución pacífica de las diferencias.

En la Fiscalía somos reacios a los oportunismos tan celebrados por la inmediatez del debate fácil y de corto plazo. Y también somos reacios a los titulares rimbombantes, carentes de la rigurosidad que requieren temas tan complejos como es el análisis del ingreso y salida de causas judiciales, el número de imputados desconocidos, el nivel de victimización o el volumen de salidas judiciales alternativas. Es preocupante que



revisiones someras de nuestras cifras terminen desinformando la realidad que se vive al interior del sistema.

Permítanme poner como ejemplo la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana del año 2018, que evidenció una disminución de la victimización de un 2,6% respecto del año anterior, o el Índice de Fundación Paz Ciudadana del mismo año, en el que bajó la victimización en un 3,1%, mientras que las denuncias lo hicieron en un 11,9%, en circunstancias que los ingresos de denuncias en la Fiscalía aumentaron 4,25%, en el mismo periodo. Cifras tan dispares, por lo demás, frente a las entregadas hoy, para este año, por la misma Fundación y que requieren, por cierto, una profunda reflexión. Entonces, ¿son tan fáciles y lineales los análisis que podemos hacer?, ¿cuál es el efecto cuando se expone cifras sin bases comparativas pertinentes, sin fondo teórico válido? Dicho de otro modo, ¿nos merecemos un debate carente de análisis serios, tan pobre de evidencia y falto de rigor?

No. Esperamos que los análisis se den en contextos de mayor profundidad y exactitud cada vez que se aborden estos temas en los medios de comunicación, en las redes sociales y en los foros académicos y políticos.

Debemos cuidar nuestro sistema de justicia penal, y por lo mismo, las editoriales y las opiniones que se expresen debieran fundarse en un ánimo constructivo y sin prejuicios. En especial cuando se ha sido parte de esta Institución. Se debe considerar que el daño no es solo a la Fiscalía, sino a cada una de las personas que han sido víctimas de delitos.

Por lo mismo, creemos que es momento de medir los resultados del sistema penal y de las instituciones que lo componen de una forma rigurosa y sistémica, en base a una información seria, transparente y compartida. La ciudadanía tiene derecho a demandarnos a los actores del sistema, a los legisladores y a los medios de comunicación una respuesta que cumpla con tales estándares.

En la Fiscalía trabajamos de manera honesta y, por lo mismo, preferimos destacar aquellos logros, grandes o pequeños, que involucran mejoras significativas para la calidad de la persecución penal. Me refiero a aquellas acciones que marcan un antes y un después en la forma en que víctimas y testigos transitan por el proceso penal, algo que nadie tiene entre sus deseos.

Personalmente, me quedo con la entrevista video grabada para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros abusos, donde el Estado, en su conjunto, ha estado presente en su puesta en marcha; con el nuevo modelo de tramitación de causas; me quedo con la metodología de focos investigativos que permite mirar hechos delictivos como una red y no como acciones aisladas; con la creación de



unidades especializadas en el tratamiento de delitos deleznables cometidos contra los más débiles o vulnerables; me quedo con los éxitos del trabajo conjunto de policías y fiscales, que día a día deben convivir con la peor cara que nuestra sociedad puede mostrar; con el esfuerzo que emprendimos con apoyo del PNUD para instaurar un sistema de integridad y ética en el Ministerio Público, que fortalezca una cultura basada en principios y valores esenciales para la adecuada materialización de nuestras funciones.

He reservado la parte final de estas palabras para agradecer la labor de las y los Fiscales Regionales, fiscales adjuntos, abogados, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares; en fin, de todos quienes conforman la Fiscalía de Chile. Son pocos los trabajos que permiten instar por cambiar la calidad de vida de las personas, particularmente de las que viven circunstancias dramáticas. Se trata de una labor que, hecha, con honestidad y nobleza, conlleva la mayor de las gratificaciones. Se trata, asimismo, de un ejercicio que debe estar siempre exento de todo protagonismo personal; son las víctimas y la ciudadanía el centro de nuestra gestión, para ellas debemos buscar la mejor resolución del conflicto penal, resguardando que esa solución sea no sólo justa, sino que oportuna y alcanzable.

Han sido 20 años de arduo trabajo, de enorme entrega y vocación. Hoy, renovamos el compromiso y el mandato que la Constitución nos ha entregado, señalando algo esencial de asumir y entender: somos parte de un sistema que tiene por objeto la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, somos parte de un esfuerzo nacional por perseguir y buscar la debida reparación para quienes han sido vulnerados por el delito. No tenemos todas las respuestas ni todas las soluciones, pero tenemos el firme compromiso de observar los más altos estándares de objetividad, legalidad y oportunidad en la acción penal, y de aportar al logro de una mejor justicia para todos los chilenos y chilenas.

Muchas gracias.